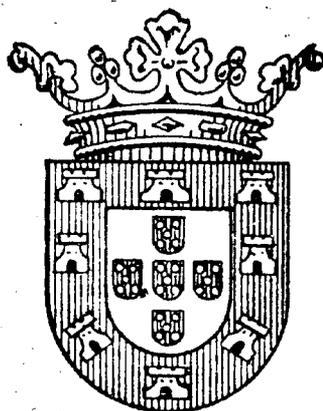


Deputación

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año V.

Núm. 223

IMPRESA
CLÁSICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 1930 SE PUBLICA LOS JUEVES

476

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del martes.)

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DE LA PRESIDENCIA: De 13 a 14.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 9 a 14.

Sesiones ordinarias de la Comisión Permanente, los Jueves a las 12.

478

BENEFICENCIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, de 9 a 21, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

480

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada jueves, se admitirán hasta las doce horas del martes anterior al indicado día, en la Oficina de interacción.

866

REQUISITORIA

Sanllorrente Martínez Eladio, hijo de Marcelino y de Agueda, natural de Medinilla (Burgos), de 30 años de edad, de oficio chofer, estado soltero, de estatura 1'575 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos semigarzos, nariz boca barba y frente regulares, color sano, sin ninguna seña particular, cabo licenciado de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta con la última residencia conocida en Ceuta, calle Mártires número 6 y que se supone residiendo en Tetuán. comparecerá en el término de 30 días ante el Teniente coronel Juez Permanente de la Circunscripción Ceuta-Tetuán, don Luis Andrés Adán en su despacho oficial, sito en el antiguo Hospital Central de Ceuta cuyo Juez le sigue causa por el delito de lesiones menos graves por imprudencia temeraria; bajo apercibimiento de que, sino comparece será declarado rebelde.

Ceuta 14 de Noviembre de 1930.

El teniente coronel juez,
LUIS ANDRES

867

Jefatura Administrativa del Hospital Militar DE TETUAN

Por el presente se hace saber, que para las atenciones del lavadero mecánico del mes de diciembre de este Establecimiento deben adquirirse los artículos siguientes:

Carbón mineral, nacional 10.850 kgrs.

Leña del país, 9.920 idem.

Jabón común, nacional 1.023 idem.

Se invita a los industriales que deseen tomar parte en el concurso que al efecto se celebrará en esta Jefatura, sita en el Hospital Militar «Reina Victoria Eugenia» el día 29 del actual a las once horas, para que presenten sus ofertas en pliego cerrado y con sujeción a las condiciones que se detallan en el pliego que obra en esta oficina, el que podrán consultar todos los días laborables de nueve a trece, hasta el indicado día.

Tetuán 15 de Noviembre de 1930.

El jefe Administrativo,
FENANCIO FALAMELOS

Depositaría Especial de Hacienda de Ceuta

Contribución industrial, de Comercio y Profesiones.

ANUNCIO

Terminada la confección de la matrícula de esta ciudad para el próximo ejercicio de 1931, se encuentra expuesta al público en la sección correspondiente de esta Depositaría, por término de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la localidad, para que los contribuyentes puedan enterarse de su clasificación y cuotas asignadas y hacer dentro de dicho plazo y en el de cinco días más las reclamaciones justificadas que estimen pertinentes a sus derechos, con arreglo a lo que determinan el artículo 106 del vigente Reglamento y la Base 39 de la Ordenación de la Contribución Industrial aprobada por Real Decreto de 11 de mayo de 1926.

Ceuta 14 de noviembre de 1930

El depositario especial de Hacienda,
FERNANDO RUBIN

071

Junta Municipal de Ceuta

COMISION PERMANENTE

Sesión ordinaria de primera citación del día 13 de noviembre de 1930.—Extracto: Presidencia de don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta Municipal.—Concurren: don José Ibañez Canto, don José Alvarez San, don Federico Socasau Pons y don Demetrio Casares Vázquez.

Se abre la sesión a las doce horas, aprobándose el acta de la anterior.

ACUERDOS

1. Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.
2. Invitar al Jefe de la Sección química del laboratorio municipal, para que intensifique su labor en el análisis de productos alimenticios, autorizándole para que pueda auxiliarse de persona perita.
3. Conceder a Juan Moya Rodriguez, un socorro de cien pesetas, como indemnización por los perjuicios que se le han causado con la inutilización de ropas y efectos.
4. Prestar aprobación a los extractos de acuerdos adoptados por la Permanente en el pasado mes de octubre.
5. Devolver la fianza definitiva que impusieron, para responder de su gestión, los subastadores de pescado y expresar a la Presidencia del Consejo de Ministros, por mediación de la Alta Comisaría de España en

Marruecos, que la Corporación municipal por acuerdo de su Comisión Permanente de fecha 16 de octubre había dejado sin efecto el concurso celebrado de designación de subastadores oficiales de pescado.

6. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de los señores Parrés y Alcalá, para la impresión de las listas electorales.
7. Autorizar a don Felix Carrasco para construir en el campo exterior.
8. Conceder autorización a don Salvador Medina Rodriguez para instalar un escaparate.
9. Autorizar a don Juan Melgar Román para construir una vivienda en la calle del General Primo de Rivera.
10. Prestar aprobación al presupuesto para el establecimiento de una alcantarilla desde la calle Antioco a la de Gómez Jordana, y que las obras se realicen por administración.
11. Prestar aprobación a tres presupuestos para obras formulados por el señor Arquitecto municipal, que hacen un total de seis mil cuarenta pesetas tres céntimos.
12. Conceder lo excedencia voluntaria al Auxiliar masculino de escuela don José García Matías.
13. Nombrar auxiliar masculino de escuela interino a don Luis Bravo de Mansilla.
14. Conceder un mes de licencia al Guardia municipal Alfonso Gómez Durán.
15. Conceder dos pagas en concepto de anticipo reintegrable a varios funcionarios municipales.
16. Expresar a Agustín Marín Ayora, que solicita se le permita la explotación de una cantera de sulfato bórico, no existe inconveniente en accederse a ello siempre que se atenta a las disposiciones vigentes en materia de minas y canteras.
17. Quedar enterada de oficio del Arquitecto expresando las causas que han motivado las obras extraordinarias que se han de realizar en la calle de Linares.
18. Dar cuenta al Pleno de esta Junta, al que se convocará a sesión extraordinaria para las diez y siete horas del día veintiuno del actual, de oficio de la Empresa de Abastecimiento de Aguas trasladando acuerdos adoptados en sesión extraordinaria por su Consejo de Administración, por los que se rechazan algunas cláusulas del proyecto de contrato con esta Corporación.
19. Reconocer un crédito de trescientas cuarenta pesetas a favor de la Imprenta Clásica.
20. Reconocer un crédito de quinientas cincuenta y cuatro pesetas a la señora Viuda de Trellisó, por saldo de su factura de vestuario para subalternos de esta Junta

21. Designar al Médico de la Beneficencia municipal don Antonio Balesteros Ledo, para que, en sustitución de don Manuzl Muñoz Márquez, forme parte como Vocal del Tribunal de Oposiciones a Practicantes de la Beneficencia.

22. Que, con cargo a la consignación que figura en el vigente presupuesto, se adquirieran los muebles interesados para las oficinas de los servicios de educación física y premilitar del partido judicial de Ceuta.

23. Quedar enterada de telegrama del Excmo. Señor Alto Comisario de España en Marruecos, manifestando que la Comisión interministerial que ha de estudiar las ponencias sobre el futuro régimen económico de las plazas de Soberanía, empezará sus trabajos en la primera quincena del presente mes.

24. Que por el Negociado correspondiente se dé comienzo a la formación del padrón de Beneficencia para el año próximo.

25. Quedar enterada de oficio de Intervención en el que se manifiesta haber quedado agotada en su totalidad la consignación para el pago de jornales en obras de conservación.

26. Efectuar por administración las obras de explanación de la meseta superior y colindante de la nueva carretera de acceso a la barriada del General anjurjo.

27. Pasar a la Sección quinta oficio del Tribunal de las oposiciones a una plaza de médico bacteriólogo, interesando la designación de un tribunal suplente.

28. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

29. Instalar un teléfono civil en la Jefatura de la Policía Gubernativa.

30. Desestimar escrito de don Cándido Prieto, que solicitaba una indemnización por los perjuicios que se le ocasionaban al tener que desmontar los aparatos de un alambique y apeo de un muro.

31. Realizar las obras de construcción de una alcantarilla en la calle General Primo de Rivera.

32. Gratificar al personal que ha trabajado en la confección del Censo electoral.

33. Proceder a la construcción de un muro en la nueva calle E, y reconocer el crédito por no existir par-

34. Desestimar escrito de don José María Morilla, que solicitaba se le concediese el aprovechamiento de basuras para la cría de ganado de cerda.

35. Facilitar al Vicepresidente señor Alvarez Sanz, nota de las cobranzas realizadas por el arbitrio sobre tura de edificios.

Levantándose la sesión a las trece y cuarenta y cinco.

Ceuta 15 de noviembre de 1930.

El Secretario,
Alfredo Meca.

873

Junta de Plaza y Garnición de Ceuta

ANUNCIO

Esta Junta precisa adquirir de los artículos siguientes para necesidades del Parque de Intendencia de esta Plaza.

Aceite de Oliva, litros 30.000.

Arroz, kilos 20.000.

Azucar, kilos 9.000.

Café, idem 10.000.

Carbón mineral QQms. 400.

Carbón vegetal, idem 800.

Cebada idem 6.000.

Garbanzos, kilos 19.000.

Haba, QQms. 1.684.

Habichuelas, kilos 19.000.

Harina de segunda, QQms. 4.000,

Leña, idem 8.000.

Paja para pienso, 5.000.

Para para descanso, idem 1.000.

Petróleo, litros 15.000,

Pimentón, kilos 500.

Sal, idem 4.000,

Tocino, idem 6.000

Vinagre, litros 3.000.

Vino tinto, idem 37.000.

Notas: Para la compra se admiten ofertas media hora antes de las cuatro de la tarde del día cinco de próximo mes de diciembre.

Las horas de Caja para hacer efectivo en metálico el cinco por ciento del importe de la oferta, serán de diez a trece de la mañana desde esta fecha hasta el día cuatro del indicado mes de Diciembre.

Las muestras de harina de sesenta kilogramos para su panificación, y las de Aceite, Azucar, Café, Harina, Pimentón, Tocino, Vinagre y Vino tinto, en triplicado número de kilogramo o litro, podrán ser depositadas en el Parque de Intendencia de esta Plaza hasta las trece horas del día veinticinco del corriente mes.

El pliego de condiciones técnicas-legales a que han de ajustarse los provisionistas, forma y almacenes en que han de entregarse los artículos y demás requisitos para tomar parte en la compra venta, se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza.

Ceuta 18 de noviembre de 1930.

El coronel Presidente,
ANGEL PRATS

Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Ceuta

Por el presente se hace saber que para las atenciones del lavadero mecánico de este Establecimiento de ben adquirirse los artículos siguientes:

Carbón mineral, 8.000 kilos.

Carbón vegetal 350 idem.

Leña 1.700 kilos.

Jabón común 900. kilos.

Se invita a los industriales que deseen tomar parte en el concurso que al efecto se celebrará en esta Jefatura sita en el Hospital Central (Plaza de los Reyes) el día 9 de Diciembre próximo a las diez horas para que presenten sus ofertas en pliego cerrado y con sujeción a las condiciones que se detallan en el pliego que obra en esta Oficina, el que podrán consultar todos los días laborables desde las diez a las trece horas, hasta el día indicado.

Ceuta 24 de noviembre de 1930.

El jefe Administrativo,
BALTASAR RAMIREZ

Comandancia de Ingenieros de Marruecos

1.ª Delegación Ceuta-Tetuán y Larache

SUBASTAS

La Gaceta de Madrid número 323, correspondiente al miércoles día 19 del corriente mes, publica anuncio, modelo de proposición y pliego de condiciones, para la subasta de las obras correspondientes al proyecto de «Consolidación de los cuarteles de R Gaia, cuyo límite es de 165.293.16 pesetas.

Ceuta 21 de noviembre de 1930.

El teniente coronel jefe de la 1.ª delegación

JOSÉ PECINO

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 30 Agosto de 1930

Capítulos		Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
						EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
INGRESOS									
1.º	Rentas.....	232	63	»	»	»	»	232	63
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales.....	78.100	00	18.817	05	»	»	59.282	95
3.º	Subvenciones.....	60.000	00	»	»	»	»	60.000	00
4.º	Servicios municipalizados.....	4.800	00	»	»	»	»	4.800	00
5.º	Eventuales y extraordinarios.....	138.665	00	32.270	14	»	»	106.394	86
6.º	Arbitrios con fines no fiscales.....	19.000	00	18.248	43	»	»	751	57
8.º	Derechos y tasas.....	557.200	00	351.509	69	»	»	205.690	31
9.º	Cuotas, Recargos y participaciones en tributos nacionales.....	188.000	00	18.475	51	»	»	169.524	49
10.º	Imposición municipal.....	2.281.500	00	1.319.231	96	»	»	762.268	04
11.º	Multas.....	5.500	00	2.010	00	»	»	3.490	00
15.º	Resultas.....	430.731	60	268.654	99	»	»	162.076	61
16.º	Fondos fuera de presupuesto.....	»	»	482.080	58	482.380	58	»	»
17.º	Reintegro de pagos indebidos.....	»	»	196	66	196	66	»	»
	TOTAL DE INGRESOS.....	3.763.729	23	2.711.795	01	482.577	24	1.534.511	46
PAGOS									
1.º	Obligaciones generales.....	813.068	66	284.907	36	»	»	528.161	30
2.º	Representación municipal.....	25.000	00	17.051	64	»	»	7.948	30
3.º	Vigilancia y seguridad.....	292.368	75	182.171	58	»	»	110.197	17
4.º	Policia urbana y rural.....	216.727	50	143.400	11	»	»	73.327	39
5.º	Recaudación.....	137.647	50	79.725	43	»	»	57.922	07
6.º	Personal y material de oficinas.....	356.185	00	215.226	21	»	»	140.958	79
7.º	Salubridad e Higiene.....	340.758	75	222.568	94	»	»	118.189	81
8.º	Beneficencia.....	441.033	31	269.183	29	»	»	171.850	02
9.º	Asistencia social.....	183.900	00	70.487	55	»	»	113.412	45
10.º	Instrucción Pública.....	224.389	40	101.262	46	»	»	123.126	94
11.º	Obras Públicas.....	564.742	50	247.093	60	»	»	317.668	90
13.º	Fomento de los intereses comunales.....	60.000	00	59.665	70	»	»	334	30
18.º	Imprevistos.....	30.000	00	8.166	83	»	»	21.833	17
19.º	Resultas.....	375.629	68	227.817	28	»	»	147.812	40
20.º	Fondos fuera de presupuesto.....	»	»	330.687	00	330.687	00	»	»
21.º	Devoluciones.....	»	»	20.050	90	20.050	90	»	»
	TOTAL DE PAGOS.....	4.061.471	05	2.479.465	88	350.737	90	1.932.743	07
	EXISTENCIA EN CAJA.....			232.329	13				
	TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....			2.711.795	01				

Ceuta, 30 de Agosto de 1930.

El Interventor,

E. Martínez y Barrie.

V.º B.º

El Presidente

Rosende

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 30 Septiembre de 1930

Capítulos		Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
						EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
INGRESOS									
1.º	Rentas.....	232	63	,	,	,	,	232	63
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales.....	78.100	00	20.126	30	,	,	57.973	70
3.º	Subvenciones.....	60.000	00	,	,	,	,	60.000	00
4.º	Servicios municipalizados.....	4.800	00	,	,	,	,	4.800	00
5.º	Eventuales y extraordinarios.....	138.665	00	32.897	34	,	,	105.767	66
6.º	Arbitrios con fines no fiscales.....	19.000	00	24.153	66	5.153	66	,	,
8.º	Derechos y tasas.....	557.200	00	396.806	05	,	,	160.393	95
9.º	Cuotas, Recargos y participaciones en tributos nacionales.....	188.000	00	58.281	48	,	,	129.718	52
10.º	Imposición municipal.....	2.281.500	00	1.743.096	93	,	,	538.403	07
11.º	Multas.....	5.500	00	2.221	00	,	,	3.279	00
15.º	Resultas.....	430.731	60	283.110	17	,	,	147.621	43
16.º	Fondos fuera de presupuesto.....	,	,	513.112	11	513.112	11	,	,
17.º	Reintegro de pagos indebidos.....	,	,	722	15	722	15	,	,
TOTAL DE INGRESOS.....		3.763.729	23	3.074.527	19	518.987	92	1.208.189	96
PAGOS									
1.º	Obligaciones generales.....	743.809	66	322.458	45	,	,	421.351	21
2.º	Representación municipal.....	25.000	00	18.894	97	,	,	6.105	03
3.º	Vigilancia y seguridad.....	288.131	25	204.246	09	,	,	83.885	16
4.º	Policía urbana y rural.....	214.727	30	167.287	73	,	,	47.439	57
5.º	Recaudación.....	137.647	50	89.617	09	,	,	48.030	41
6.º	Personal y material de oficinas.....	355.145	00	242.365	91	,	,	112.779	09
7.º	Salubridad e Higiene.....	359.378	75	254.833	69	,	,	104.545	06
8.º	Beneficencia.....	471.450	01	307.666	15	,	,	163.783	86
9.º	Asistencia social.....	183.900	00	130.579	21	,	,	53.320	79
10.º	Instrucción Pública.....	215.589	40	115.914	94	,	,	99.674	46
11.º	Obras Públicas.....	601.062	50	303.931	73	,	,	297.130	77
13.º	Fomento de los intereses comunales.....	60.000	00	59.706	70	,	,	293	30
18.º	Imprevistos.....	30.000	00	11.172	69	,	,	18.827	31
19.º	Resultas.....	375.629	68	254.978	73	,	,	120.650	95
20.º	Fondos fuera de presupuesto.....	,	,	345.146	70	345.146	70	,	,
21.º	Devoluciones.....	,	,	48.124	93	48.124	93	,	,
TOTAL DE PAGOS.....		4.061.471	05	2.876.925	71	393.271	63	1.571.816	97
EXISTENCIA EN CAJA.....				197.601	48				
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS....				3.074.527	19				

Ceuta, 30 de Septiembre de 1930.

V.º B.º
El Presidente
Rosende

El Interventor,
E. Martínez y Barrie.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

BALANCE de las operaciones de contabilidad del presupuesto extraordinario para efectuar varias obras de imprescindible necesidad en esta población, verificadas hasta el día 30 de Agosto de 1930.

Capítulos		Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	EN MAS		EN MENOS	
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
INGRESOS									
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales.....	88.505	03	»	»	»	»	88.505	03
5.º	Eventuales y extraordinarios.....	6.317.401	38	137.448	63	»	»	6.179.952	75
7.º	Contribuciones especiales.....	303.920	00	»	»	»	»	303.920	00
	TOTAL DE INGRESOS	6.709.826	41	137.448	63	»	»	6.572.377	78
PAGOS									
7.º	Salubridad e higiene.....	1.602.396	35	»	»	»	»	1.602.396	35
8.º	Beneficencia.....	21.100	00	»	»	»	»	21.100	00
9.º	Asistencia social.....	45.000	00	»	»	»	»	45.000	00
11.º	Obras públicas.....	5.041.330	06	43.653	85	»	»	4.997.676	21
	TOTAL DE PAGOS	6.709.826	41	43.653	85	»	»	6.666.172	56
	EXISTENCIA EN CAJA.....			93.794	78				
	TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS			137.448	63				

Ceuta, 30 de Agosto de 1930.

El Interventor,

E. Martínez y Barrie.

V.º B.

El Presidente,

Rosende

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

BALANCE de las operaciones de contabilidad del presupuesto extraordinario para efectuar varias obras de imprescindible necesidad en esta población, verificadas hasta el día 30 de Septiembre de 1930.

Capítulos		Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
						EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	INGRESOS								
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales.....	88 505	03	»	»	»	»	88 505	03
5.º	Eventuales y extraordinarios.....	6.317.401	38	137 448	63	»	»	6.179.952	75
7.º	Contribuciones especiales.....	303.920	00	»	»	»	»	303.920	00
	TOTAL DE INGRESOS	6.709 826	41	137 448	63			6.572.377	78
	PAGOS								
7.º	Salubridad e higiene.....	1.602 396	35		»	»	»	1.602.396	35
8.º	Beneficencia.....	21.100	00	»	»	»	»	21.100	00
9.º	Asistencia social.....	45.000	00	»	»	»	»	45.000	00
11.º	Obras públicas.....	5.041 330	06	43.878	85			4.997.451	21
	TOTAL DE PAGOS	6.709.826	41	43.878	85			6.665.947	56
	EXISTENCIA EN CAJA.....			93.569	78				
	TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS			137.448	63				

Ceuta, 30 de Septiembre de 1930.

El Interventor,

R. Martínez y Barrie.

V.º B.º

El Presidente,

Rosende

Convocatoria

Don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta Municipal de Ceuta.

HAGO SABER: Que de conformidad con la propuesta del Tribunal designado, se convocan oposiciones para cubrir la plaza que existe vacante de Médico Jefe de la Sección de Bacteriología, Epidemiología y Vacunación de este Laboratorio Municipal, dotada con la gratificación anual de dos mil quinientas pesetas y con arreglo al Reglamento y Programa redactados por el expresado Tribunal y que se inserta a continuación.

Los señores aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Junta durante el plazo de tres meses a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad.

Ceuta, 25 de Noviembre de 1930.

JOSE E. ROSENDE

REGLAMENTO

de oposiciones a una plaza de Jefe del Laboratorio Municipal. - Sección de Bacteriología Epidemiología y Vacunación.

Artículo 1. Para ser admitido a esta oposición se necesita ser español, licenciado o doctor en Medicina y Cirujía, tener aptitud física necesaria, carecer de antecedentes penales y demostrar que se dispone de tres horas diarias libres para dedicarlas a los trabajos de Laboratorio.

Artículo 2. Los que deseen tomar parte en las mismas deberán solicitarlo del señor Presidente de la Junta Municipal de Ceuta, dentro del plazo de la convocatoria por medio de instancia extendida en papel de octava clase acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Título original de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirujía o testimonio notarial del mismo.

Si el aspirante no está en posesión de dicho documento puede presentar el justificante de haber hecho el depósito del mismo, pero deberá presentar el Título antes de tomar posesión del cargo si hubiese ganado las oposiciones.

c) Certificación facultativa expedida por un médico que ejerza legalmente la profesión, en la que se acredite la aptitud física del solicitante.

d) Certificación expedida por el Registro Central de Penales, librada con tres meses de anterioridad como máximo a la fecha de la presentación.

A los mencionados documentos podrán acompañar

los señores opositores cuantos crean oportunos para acreditar los títulos y méritos que posean.

Artículo 3. El plazo para solicitar tomar parte en las oposiciones será el de tres meses a contar desde el siguiente día en que aparezca la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Junta Municipal.

Artículo 4. Los señores opositores abonarán previamente en la Depositaria Municipal la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derecho de examen.

Artículo 5. Una vez cumplido el plazo de presentación de instancias y dentro de los treinta días siguientes, se reunirá el Tribunal a citación del Presidente y se procederá a examinar los expedientes de los señores opositores, acordando la admisión de los que lo tengan completo y eliminando a los que le faltare algún requisito; esta reunión será válida siempre que asistan a ella tres Jueces como mínimo del Tribunal. En la misma sesión el Tribunal fijará la fecha de comienzo de las oposiciones, indicando el sitio y hora en que ha de reunirse el Tribunal para el sorteo y empezar los ejercicios. Estos extremos se darán a conocer mediante anuncios que se fijarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal y en el Boletín Oficial de la misma con ocho días de antelación como mínimo.

Artículo 6. Constituido el Tribunal en sesión pública en el sitio y hora designados para dar comienzo a los ejercicios, el Presidente abrirá la sesión, dará lectura el Secretario a la relación de aspirantes admitidos justificando los motivos legales de la no admisión. Acto seguido se hará el sorteo entre los admitidos y empezará a efectuarse el primer ejercicio.

Artículo 7. La oposición constará de tres ejercicios; el primero oral, el segundo clínico y escrito y el tercero práctico.

Artículo 8. El primer ejercicio consistirá en exponer cada opositor tres temas del cuestionario oral uno de cada grupo, disponiendo veinte minutos como máximo para desarrollar cada tema. Los temas serán sacados a la suerte por los opositores y comprobará el número el Presidente y el Secretario; los temas desarrollados por cada opositor no volverán a ser incluidos en el bombo.

Artículo 9. Terminado el ejercicio se reunirá el Tribunal en sesión secreta para calificar exponiendo después el resultado al público, no figurando en la relación mas que los aprobados.

Artículo 10. La calificación tanto de este ejercicio como de los demás se hará por puntos, pudiendo dar cada juez de uno a diez, siendo el total de puntos obtenidos por cada opositor el que determine su calificación. El número de puntos necesarios para la aprobación de un ejercicio será de veinticinco como mínimo.

Artículo 11. El segundo ejercicio será clínico y escrito y versará sobre enfermedades incluida en el programa. Para la práctica de este ejercicio se dispondrán en un bombo, triple número de papeletas que el de opositores, que podrán ser reducidas al de opositores si la falta de material clínico obligase a ello, el oposi-

tor mas joven será invitado a extraer una papeleta que indicará el nombre de un enfermo que ha de ser objeto del ejercicio y se procederá a la exploración del mismo por cada opositor según el orden del sorteo para lo cual dispondrá de media hora, pudiendo tomar todas las notas que crea convenientes sobre el caso; una vez explorado el enfermo por todos los opositores, procederán estos a desarrollar por escrito durante una hora como máximo y con fines diagnósticos los datos que recogieran por exploración, así como indicar los procedimientos a seguir para hacer un diagnóstico bacteriológico mas exacto. Para desarrollar esta parte escrita no podrá valerse el opositor de libros apuntes o notas y unicamente podrá hacer uso de aquellas que hubiese recogido durante la exploración clínica.

Todo el tiempo que se emplee en la parte escrita, serán vigilados los opositores por los Jueces del Tribunal o cuando menos por dos de ellos. La redacción se hará en papel rubricado por el Secretario y una vez terminado el trabajo fechado y firmando cada opositor, lo entregará al Tribunal en sobre cerrado y firmado por el opositor en la pegadura. La lectura de los trabajos se hará a ser posible el mismo día de la redacción. Después de la lectura se establecerán bincas o trincas según el número de opositores, pudiendo hacer cada opositor uso de la palabra dos veces, disponiendo de quince minutos para cada vez. Terminado el ejercicio se calificará en sesión secreta.

Artículo 12. El tercer ejercicio será práctico y consistirá en desarrollar prácticamente todos los opositores un mismo tema sacado a suerte por el opositor mas joven. En caso de que en el acto de las oposiciones faltase material para la práctica del tema resultando en suerte, se sacará otro u otros hasta que uno de ellos fuese practicable.

El Tribunal determinará el tiempo prudencial para la práctica de este ejercicio según la indole del tema resultante en suerte. Durante la actuación de un opositor no podrán estar presentes los restantes.

Al terminar el ejercicio el opositor emitirá su informe por escrito en que hará constar la marcha seguida, razones de su elección y resultado obtenido. El tiempo para la redacción del informe lo fijará el Tribunal según la indole del ejercicio. La lectura del informe se hará por el opositor respectivo.

Artículo 13. Terminado este ejercicio procederá el Tribunal a la puntuación del mismo en idéntica forma que las anteriores y seguidamente a la puntuación total y el que la hubiere obtenido mayor, será propuesto para ocupar la vacante a la Comisión Permanente de la Junta Municipal.

Artículo 14. El opositor que no estuviese presente cuando fuese llamado para practicar cualquiera de los ejercicios, se entenderá que renuncia a la oposición sea cualquiera la causa que pudiese alegar, incluso la enfermedad o ausencia por fuerza mayor.

Artículo 15. A la terminación de los ejercicios de cada día, el Tribunal designará la hora en que han de

continuar al siguiente, así como el local y la lista de los opositores que han de actuar, fijando todo ello por escrito en un anuncio en la puerta del local, este anuncio lo firmará el Secretario y llevará el visto bueno del Presidente.

Artículo 16. Todas las votaciones, incluso la final serán secretas y sin discusión previa.

Artículo 17. Si no fuere nombrado Tribunal suplente y en el curso de las oposiciones alguno de los miembros del Tribunal enfermase y no pudiese formar parte del mismo, este seguirá funcionando hasta su terminación sin dicho miembro y en tal caso la puntuación necesaria para aprobar el ejercicio será de veinte. Si la enfermedad fuese de dos miembros el Tribunal seguirá con tres y la puntuación necesaria para la aprobación de un ejercicio será de quince. Con menos de tres miembros no puede actuar el Tribunal y en tal caso las oposiciones serán suspendidas y vueltas a convocar nuevamente, no sirviendo nada de lo anteriormente actuado.

Artículo 18. De todas las sesiones que el Tribunal celebre, sean públicas o secretas se extenderá el acta correspondiente por el Secretario autorizándola con su visado y firma el Presidente.

Artículo 19. A los opositores aprobados y que resulten empatados al finalizar los ejercicios se acumulará a su puntuación los puntos que sumen sus méritos y servicios, en la siguiente forma:

Primero: Título de diplomado durante dos años en el Instituto Alfonso XIII o en el de Higiene Militar, diez puntos.

Segundo: Servicios prestados a la Sanidad Pública Nacional, Provincial o Municipal en la referente a campañas sanitarias o lucha contra enfermedades epidémicas: nueve puntos.

Tercero: Trabajos de investigación personal premiados, referentes a Bacteriología, Epidemiología o Vacunación: ocho puntos.

Cuarto: Haber prestado servicios en Hospitales dedicados a enfermedades infectocontagiosas: cuatro puntos.

Quinto: Haber organizado servicios de enfermedades infectocontagiosas al Servicio del Estado, Provincia o Municipio: tres puntos.

Sexto: Cursillo de ampliación sobre análisis clínicos: dos puntos.

Séptimo: Tener aprobada la asignatura de Parasitología: un punto.

Octavo: Calificación obtenida en la asignatura de Higiene y Bacteriología: medio punto por cada nota.

CUESTIONARIO DEL PRIMER EJERCICIO

PRIMER GRUPO

Tema 1.

Sarampión. Epidemiología. Diagnóstico diferencial con otras enfermedades acompañadas de exantema Profilaxis.

Tema 2.

Escarlatina. Epidemiología. Síntomas. Profilaxis

Tema 3.

Roseola. Síntomas. Diagnóstico. Varicela. Epidemiología. Síntomas. Diagnóstico diferencial.

Tema 4.

Viruela. Epidemiología. Síntomas. Diagnóstico. diferencial. Vacunación.

Tema 5.

Tos ferina. Bacteriología. Epidemiología. Síntomas. Influenza. Etiología. Epidemiología. Síntomas. Profilaxis

Tema 6.

Parotidites epidémica. Etiología. Epidemiología. Síntomas. Profilaxis.

Tema 7.

Difteria. Etiología. Epidemiología. Diagnóstico. clínico y bacteriológico. Valor curativo y profiláctico del suero y vacuna antidifterica.

Tema 8.

Tétanos. Etiología. Mecanismo de infección. Profilaxis. Diagnóstico diferencial.

Tema 9.

Tifus exantemático. Epidemiología. Síntomas. Profilaxis.

Tema 10.

Cólera. Etiología. Epidemiología. Diagnóstico clínico y bacteriológico. Profilaxis. Valor preventivo del suero y vacuna específica.

Tema 11.

Fiebre tifoidea. Etiología. Epidemiología. Diagnóstico clínico. y bacteriológico. Profilaxis.

Tema 12.

Paratífus A y B. Etiología. Epidemiología. Diagnóstico clínico y bacteriológico

Tema 13.

Disenteria amibiana y bacilar. Etiología. Epidemiología. Diagnóstico clínico y bacteriológico. Profilaxis.

Tema 14.

Menigitis cerebroespinal epidémica. Etiología. Epidemiología. Diagnóstico clínico y bacteriológico.

Tema 15.

Parálisis infantil epidémica. Epidemiología. Síntomas.

Tema 16.

Lepra. Etiología. Epidemiología. Diagnóstico clínico y bacteriológico. Profilaxis.

Tema 17.

Peste. Etiología. Epidemiología. Diagnóstico clínico y bacteriológico. Profilaxis.

Tema 18.

Fiebre de Malta. Etiología. Epidemiología. Diagnóstico clínico y bacteriológico. Profilaxis.

Tema 19.

Paludismo. Etiología. Descripción de la morfología y biología de los parásitos. Epidemiología.

Tema 20.

Diagnóstico clínico y hematológico del Paludismo. Profilaxis.

Tema 21.

Fiebre recurrente. Etiología. Epidemiología. Diagnóstico clínico y hematológico.

Tema 22.

Triquinosis. Etiología. Síntomas y curso. Profilaxis.

Tema 23.

Enfermedades producidas por los estafilococos. Caracteres morfológicos y biológicos de los estafilococos. Autovacunas; técnica para su preparación.

Tema 24.

Afecciones provocadas por los estreptococos. Caracteres morfológicos y biológico. Clasificaciones de los mismos con arreglo a estos caracteres. Diagnóstico clínico de las principales afecciones provocadas por dichos germenés.

Tema 25.

Afecciones genocócicas. Morfología y biología del genococo. Diagnóstico clínico y bacteriológico de las afecciones genocócicas.

SEGUNDO GRUPO

Tema 1.

Caracteres generales de los microbios. Clasificación. Componentes de la célula bacteriana. Biología microbiana; nutrición, reproducción. Importancia y naturaleza de los esporos. Funciones físicas y químicas.

Tema 2.

Infección. Factores determinantes y predisponentes de la infección, su influencia en el curso de la misma. Fenómenos locales y generales. Especificidad de la infección. Infecciones secundarias.

Tema 3.

Inmunidad. Teorías de la inmunidad. Propiedades del suero de los sujetos inmunizados. Aglutininas. Técnica para valorar el poder aglutinante de un suero. Precipitinas, hemolisinas, etc. etc. Valor pronóstico y diagnóstico de la reacción de fijación del complemento.

Tema 4.

Teoría y técnica de la reacción de fijación del complemento de Bordet Gengou. Modificaciones. Aplicaciones al diagnóstico.

Tema 5.

Anafilaxia; definición Anafilaxia experimental. Fenómenos anafilácticos en el hombre. Mecanismo. Aplicaciones clínicas.

Tema 6.

Desinfección. Teoría sobre la acción de los desinfectantes. Determinación de su eficacia Desinfectantes químicos; su composición y manera de emplearlos y aplicaciones de los mas importantes.

Tema 7.

Esterilización por el calor. Fundamento. Aparatos empleados en los laboratorios. Descripción de los mismos y manejo. Esterilización por filtración. Aparatos. Aplicaciones.

Tema 8.

Medios de cultivo. Clasificación. Manera de prepararlos y distribuirlos.

Tema 9

Estufas de cultivo. Mecanismo termoreguladores. Generalidades sobre el cultivo y siembra de los microbios aerobios y anaerobios.

Tema 10.

Inoculación experimental. Material. Técnica. Interpretación de sus resultados y aplicaciones clínicas.

Tema 11.

Microscopio y ultramicroscopio. Fundamento. Manejo. Microtono de Minot. Microtomo de coagulación. Microtomo para cortes incluidos en celoidina.

Tema 12.

Fijación, inclusión y coloración de los tejidos para su examen histológico. Fundamentos y técnicas de los métodos de coloración mas empleados.

Tema 13.

Reglas generales para el examen microscopico de los microbios. Principales colorantes. Método de coloración. Fundamentos y técnica de los principales. Métodos para colorear las cápsulas, esporos y pestañas

Tema 14.

Hemocultivo y valor clínico. Aplicaciones del hemocultivo y datos que proporciona. Técnica. Interpretación de sus resultados.

Tema 15.

Técnica de los hemocultivos en la infecciones de la piel, aparato respiratorio, oído, meninges aparato digestivo y urinario y órganos genitales. Su importancia diagnóstica.

TERCER GRUPO

Tema 1.

Eritrosedimentación. Recuento y fórmula leucocitaria.

Tema 2

El laboratorio en la peste.

Tema 3.

El laboratorio en el cólera.

Tema 4.

El laboratorio en el tifus erantemático.

Tema 5.

El laboratorio en la fiebre recurrente y amarilla.

Tema 6.

El laboratorio en la gripe.

Tema 7.

El laboratorio en la encefalitis letargica y en la poliomeilitis anterior aguda.

Tema 8.

Laboratorio en la fiebre tifoidea y paratíficas A y B.

Tema 9.

Laboratorio en la disenteria bacilar y amibiana.

Tema 10.

Laboratorio en la fiebre de Malta.

Tema 11.

El laboratorio en la tos ferina.

Tema 12.

El laboratorio en el paludismo.

Tema 13.

El laboratorio en la lepra.

Tema 14.

El laboratorio en la difteria.

Tema 15.

El laboratorio en la rabia.

Tema 16.

El laboratorio en la tuberculosis.

Tema 17.

El laboratorio en la trepanosomiasis y leishmaniasis.

Tema 18.

Fijación del complemento en la sífilis.

Tema 19.

Reacciones de floculación en la sífilis.

Tema 20.

Reacciones en en líquido cefalorraquídeo en la sífilis.

CUESTIONARIO DEL TERCER EJERCICIO

Tema 1.

Diagnóstico de un caso de rabia por examen microscópico de los ganglios cerebroespinales.

Tema 2.

Diagnóstico de la rabia por el examen de los corpusculos de Negri.

Tema 3.

Diagnóstico de la rabia por el estudio de la lesiones de Cajal.

Tema 4.

Diagnóstico de la rabia por el método biológico experimental.

Tema 5.

Análisis bacteriológico de las aguas.

Tema 6.

Reacción de Abderhalden.

Tema 7.

Técnica del examen de un pus.

Tema 8.

Preparación de un caldo de cultivo peptonado.

Tema 9.

Preparación del suero congelado como medio de cultivo.

Tema 10.

Siembra de los medios de cultivo.

Tema 11.

Efectuar un hemocultivo en tubos de bilis.

Tema 12.

Preparación de vacunas estafilo y estreptocócicas.

Tema 13.

Preparación de vacuna melitense.

Tema 14.

Preparación de vacuna antirábica por el método de Calmette en glicerina.

Tema 15.

Cultivo del bacilo de Koch.

Tema 16.

Examen microscópico de un esputo.

Tema 17.

Homogeneización de un esputo.

Tema 18.

Reacción de la fijación del complemento en un tuberculoso.

Tema 19.

Práctica de la seroaglutinación en la tuberculosis.

Tema 20.

Reacción de floculación en la tuberculosis pulmonar.

Tema 21.

Determinación en la sangre del bacilo tífico y paratífico A y B.

Tema 22.

Determinación en la sangre del colibacilo.

Tema 23.

Determinación en la sangre del melitense.

Tema 24.

Reacción de fijación del complemento en la sangre de un sífilítico.

Tema 25.

Reacción de floculación en la sangre de un sífilítico.

Tema 26.

Preparación de un antígeno de casi nulo poder complementario.

Tema 27.

Preparación de emulsión de glóbulos rojos para la reacción de Wassermann.

Tema 28.

Reacción de Weimberg.

Tema 29.

Determinación de las grasas y lipoidos en la sangre.

Tema 30.

El método de gota gruesa para investigación de un hematozoario en la sangre.

Tema 31.

Método de N. N. N. para cultivo de leishmanias.

Tema 32.

Recuento y valor globular.

Tema 33.

Fórmula leucocitaria y esquema de Arneht.

Tema 34.

Eritrosedimentación.

Tema 35.

Determinación de los grupos sanguíneos para la transfusión.

Tema 36.

Examen citológico del líquido cefaloraquídeo.

Tema 37.

Examen bacteriológico del líquido cefaloraquídeo.

Tema 38.

Análisis bacteriológico de un sedimento urinario.

Tema 39.

Examen citológico de jugo gástrico.

Tema 40.

Investigación en las heces del Entamoeba histolítica.

Tema 41.

Investigación en las heces de coccidias, tricomonas y lamblias.

Tema 42.

Preparación de vacunas sensibilizadas Besredka.

Tema 43.

Titulación de vacunas por nefelometría.

Tema 44.

Preparación y titulación de un suero antineumónico.

Tema 45.

Preparación y titulación de un suero antidiftérico.

Tema 46.

Preparación y titulación de un suero antitetánico en unidades antitoxicas.

Ceuta 24 de noviembre de 1930.

El Presidente,
Enrique Ostalè.

El Secretario,
Diego Alvarez.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.